



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

14744/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14744, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la información referente a: "copia de expediente clínico a nombre de [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], DUI [REDACTED] Centro de atención ISSS: Hospital General, Hospital 1° de Mayo y Hospital Policlínico Zacamil". Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General, Hospital 1° de Mayo y Hospital Policlínico Zacamil del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha diez de julio de dos mil veintitrés, se emitió resolución de prórroga, a efecto de continuar con las diligencias necesarias para obtener la información requerida, en virtud de la antigüedad de la misma, la cual data del año 2010; señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes veinticuatro de julio del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Asimismo, en fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, se emitió nueva resolución de prórroga, a efecto de continuar con las diligencias necesarias para obtener la información requerida; señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes treinta y uno de julio del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, por parte de la Dirección de Hospital Materno Infantil 1° de Mayo del ISSS, según sus registros, se recibió copia certificada de expediente clínico, a nombre de [REDACTED], que consta de 23 folios útiles, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Asimismo, la Dirección de Hospital Policlínico Zacamil del ISSS, remitió fotocopia certificada de expediente clínico, a nombre de [REDACTED], que consta de 25 folios útiles, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Del mismo modo, por parte de la Dirección de Hospital General del ISSS, se recibió copia certificada expediente clínico, a nombre de [REDACTED] que consta de 163 folios útiles, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar su Documento Único de Identidad y partidas en original.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de trece dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$13.12), lo que corresponde a 328 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Además, es necesario se presente con un dispositivo de almacenamiento externo (USB) para la entrega de la información requerida en formato digital, debido al peso del archivo.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

